Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

La Mesa Cundinamarca, Agosto 31 de 2026

Señor:
DIEGO ARMANDO GAMEZ CASTAÑEDA
C.C. No. 1.075.625.190 de Tocaima Cundinamarca
Calle 6 17 10 Condominio Los Samanes Barrio Lutaima Tocaima Cundinamarca
Celular: 311 8417377
Email: dgamez319@hotmail.com

Ref: INVITACIÓN A OFERTAR

En mi calidad de director Administrativo y Financiero de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., de conformidad con el Artículo 27 del estatuto de contratación de la Empresa (Acuerdo 03 de 2009), de manera respetuosa me permito dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la oferta del servicio requerido así:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, EN ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ENTIDADES DE REGULACION, VIGILANCIA Y CONTROL.

Lugar de ejecución: La prestación del servicio se debe realizar en el Municipio de La Mesa Cundinamarca, en los sitos que conforme a las actividades le disponga el supervisor del contrato.

Valor: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($17,976,933.00) M/CTE

OBLIGACIONES:

Generales:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Cumplir con el objeto, obligaciones y demás actividades, términos y estipulaciones del contrato, en condiciones de calidad y oportunidad definidas en el mismo y sus anexos, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación de éste.
3. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
4. Presentar los informes de actividades y documentación requerida para el trámite de los pagos acordados en el contrato dentro de los tres (3) días siguientes al periodo de ejecución mensual.
5. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
6. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información que maneje para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma, lo cual implica cumplir con políticas, estrategias, lineamientos, recursos, soluciones informáticas y competencias para proteger, asegurar y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se almacene, reproduzca o procese en los sistemas informáticos de la entidad, mitigando las amenazas, riesgos e impactos de los virus informáticos.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
13. Mantener actualizados todos sus documentos ante la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., especialmente el RUT, la hoja de vida de Función Pública, el registro de conflicto de intereses y declaración del impuesto sobre la renta en el SIGEP. Los no responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA) pasarán a ser responsables a partir de la iniciación del período inmediatamente siguiente a aquel en el cual dejen de cumplir los requisitos establecidos en el parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, salvo lo previsto en el inciso 2° de dicho parágrafo, en cuyo caso deberán inscribirse previamente a la celebración del contrato correspondiente. (Art. 17 Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, que modifica el artículo 508-2 del Estatuto Tributario).
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones pactadas, las normas civiles y comerciales aplicables, el régimen especial de contratación de las empresas de servicios públicos domiciliarios y las demás disposiciones de orden público que resulten aplicables.
15. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales se efectuarán conforme a lo previsto en las normas aplicables que regulan la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del CONTRATISTA, se acreditará allegando copia de la planilla debidamente pagada de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales. En el evento que EL CONTRATISTA se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las normas
16. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más.
17. Participar en las reuniones, visitas, comités y demás actividades de naturaleza técnica que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual y sean previamente coordinadas con el supervisor, preservando en todo caso la autonomía técnica y administrativa propia del contrato de prestación de servicios.
18. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual
19. Tratar con respeto y cordialidad, dentro de los márgenes de la sana convivencia y buenas maneras al resto de personal, incluyendo funcionarios, demás contratistas, ciudadanos externos y en general a cualquier persona con quien se relacione en LA ERAT
20. Cumplir con lo previsto en los manuales de procesos y procedimientos de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.

21. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. f. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, en especial lo previsto en el artículo 2.2.4.2.2.16 y las demás normas requeridas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo
22. Portar el carnet que lo identifica como contratista de la ERAT y devolverlo a la finalización del contrato ante la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, así como dar estricto uso a los distintivos institucionales proporcionados por la empresa para facilitar la ejecución del objeto contractual.
23. Para efectos de la liquidación del Contrato, deberá diligenciar y allegar el respectivo PAZ Y SALVO correspondiente a Gestión de Talento Humano en el formato institucional, así como el Formato Único de Inventario – FUIID del Proceso de Gestión Documental (según corresponda).
24. Participar en todas las actividades Institucionales convocadas por el supervisor del contrato que redunden en el fortalecimiento de las políticas, proyectos, planes, procesos y procedimientos de la Entidad.

Específicas:

1. Brindar apoyo, acompañamiento y asesoría a la entidad en la homologación y cargue de la información presupuestal en los aplicativos de AMERIKA y SIA OBSERVA (modulo presupuestal).
2. Apoyar el proceso de cierre presupuestal y financiero de la vigencia actual 2026.
3. Apoyar en la rendición y cargue del CHIP presupuestal a la Contraloría General de la Republica.
4. Apoyar en la coordinación y asesoría en el cargue de la información requerida por los entes de control.
5. Realizar el acompañamiento, asistencia y asesoría integral empresarial, con el objeto de adelantar en forma eficaz y eficiente todos y cada uno de los procesos financieros y presupuestales.
6. Realizar la estructuración de la información financiera, de acuerdo con normatividad de la SSPD.
7. Apoyar y asesorar en la implementación del esquema presupuestal para la vigencia fiscal vigente y generar anexo Excel del presupuesto de ingresos y gastos debidamente formulado.
8. Garantizar la oportuna prestación del servicio, brindando capacitación y asesoría necesaria al personal del área de presupuesto teniendo en cuenta los cambios normativos, manejo del nuevo clasificador programático de inversión y que se encuentre relacionado con el objeto del presente contrato.
9. Apoyar y acompañar el cargue en el módulo financiero de la entidad la estructura del presupuesto 2026 con su apropiación inicial aprobada y su desagregación conforme a las necesidades de la entidad.
10. Garantizar la seguridad de la información que conozca en desarrollo del objeto contractual.
11. Suministrar a la entidad y supervisor todas las informaciones que le soliciten.
12. Apoyar al grupo financiero y comercial en los temas relacionados con el objeto contractual.
13. Realizar una copia de seguridad o Backup periódicamente, hacer entrega de la documentación y archivos la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato junto con el Informe Final al cumplirse con el término estipulado para la ejecución del contrato Asistencia y apoyo al comité Institucional de gestión del Desempeño y a todas aquellas reuniones que la gerencia o el supervisor requiera de su

participación.

14. Las demás que le sean asignadas y relacionadas con las funciones propias de la gerencia y supervisor del contrato de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A E.S.P..

CONDICIONES TECNICAS:

El contratista desarrollará su labor dentro del marco normativo, técnico y procedimental aplicable a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, brindando acompañamiento financiero especializado que contribuya al fortalecimiento de la planeación, ejecución, seguimiento y cierre de los procesos relacionados con el manejo de los recursos públicos, en coordinación con las dependencias responsables de la gestión presupuestal y financiera de la entidad. Deberá orientar técnicamente la aplicación de las disposiciones legales vigentes, velar por la adecuada interpretación y cumplimiento de los lineamientos expedidos por los órganos de control, apoyar en la estructuración y revisión de informes, reportes y proyecciones institucionales, así como facilitar el diálogo técnico con los entes externos, promoviendo la generación de información veraz, trazable y conforme a los estándares exigidos.

PERFIL:

La persona natural o jurídica que se contrate, debe acreditar título profesional en contaduría pública, de una institución legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, con tarjeta profesional vigente, experiencia mínima de cinco (5) años como contador, y/o revisor fiscal, en el sector público y en actividades afines al objeto del contrato.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

GARANTIAS

Acorde a la modalidad del contrato y conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2009, Estatuto de Contratación se exigirá las siguientes garantías:

Garantía única de cumplimiento

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Entidad una garantía única, que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

1. **Cumplimiento**, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del mismo, cuya vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del Servicio: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

A las garantías se les debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación del contrato sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento.

***NOTA:** En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.*

REGIMEN APLICABLE AL CONTRATO:

Conforme a los artículos 30, 31, y 32 del manual de contratación de la ERAT S.A. ESP (acuerdo 03 de 2009 art. 3) el régimen de contratación aplicable al contrato será el régimen jurídico privado.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de la Empresa, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios, en la que deberá acreditar las condiciones mínimas aquí requeridas.

De ser de su interés, le agradezco por favor hacernos llegar a la brevedad su propuesta de servicios según lo expuesto y de acuerdo con su conveniencia.



GABRIEL ALFONSO CRUZ SILVA
Director Administrativo y Financiero